

**OBISPADO DE JAÉN
SECRETARÍA**

Nº de Registro 46-2023
ENTRADA 21-2-2023



UNIVERSIDAD DE JAÉN



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA DIÓCESIS DE JAÉN PARA LA
COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES**

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Gómez Ortega, Rector de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 459/2019, de 23 de abril (BOJA número 79 de 26/04/2019) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA número 152 de 08/08/2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA número 147 de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada Institución.

Y de otra parte, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén, en nombre y representación de la Diócesis de Jaén, con CIF R-230002-I y domicilio social en Jaén, Plaza Santa María, 2, CP 23002.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Jaén y la Diócesis de Jaén tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas instituciones el promover e intensificar sus relaciones.

SEGUNDO.- Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas Instituciones, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas.



TERCERO.- Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en la normativa vigente relativa a la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este convenio y los datos aquí recogidos podrán ser publicados y ser accesibles en la web de la Universidad de Jaén y en la web de la Diócesis de Jaén. Todo ello en aras al interés público en la divulgación de la información y por ser necesario para la correcta prestación del servicio.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar un convenio específico de colaboración entre ambas Instituciones, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto establecer la colaboración entre la Universidad de Jaén y la Diócesis de Jaén a fin de desarrollar diferentes actividades culturales.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.

Serán obligaciones de la Universidad de Jaén:

- Programar actividades culturales como visitas guiadas a espacios religiosos en el marco la de Noche en blanco o la Noche de los investigadores, conciertos



UNIVERSIDAD DE JAÉN



en la Catedral de Jaén, así como la recuperación de representaciones de teatro clásico.

- Facilitar el espacio y los medios necesarios para el desarrollo tanto de un ciclo de conferencias sobre Orígenes del Cristianismo y el pensamiento cristiano en la cultura e historia en el marco del Programa Universitario de Mayores de la Universidad de Jaén, como de las Jornadas Culturales de Santo Tomás, organizadas por la Diócesis de Jaén, mediante la celebración de una de las conferencias en la Sala Pascual Rivas de la Antigua Escuela de Magisterio de la Universidad de Jaén.
- Proporcionar cumplida información y acceso a las actividades culturales previstas al Obispado de Jaén.
- Difundir y publicitar las actuaciones incluidas en el convenio a través de los medios habituales de la Universidad de Jaén.

Serán obligaciones del Obispado de Jaén:

- Ceder el uso temporal de espacios religiosos para albergar actividades culturales en el marco de la Noche en blanco o la Noche de los investigadores, conciertos en la Catedral de Jaén, así como la recuperación de representaciones de teatro clásico. Todo ello con arreglo a las normas diocesanas para actividades extralitúrgicas en espacios de culto.
- Disponer y ofrecer el profesorado que imparte el ciclo de conferencias sobre Orígenes del Cristianismo y el pensamiento cristiano en la cultura e historia en el marco del Programa Universitario de Mayores de la Universidad de Jaén, como de las Jornadas Culturales de Santo Tomás, organizadas por la Diócesis de Jaén.
- Facilitar el material gráfico necesario (contenidos, logotipos, imágenes) para el diseño de los materiales de difusión de las actividades incluidas en el convenio.
- Difundir y publicitar las actuaciones incluidas en el convenio a través de los medios habituales del Obispado de Jaén.

TERCERA.- Consecuencias del posible incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos del presente convenio por alguna de las partes podrá dar lugar a la resolución del mismo a instancia de una o de ambas partes.



UNIVERSIDAD DE JAÉN



CUARTA.- Comisión de Seguimiento.

Se establece una Comisión de Seguimiento del convenio compuesta, por parte de la Universidad de Jaén, por el Rector y Vicerrector de Proyección de la cultura de la Universidad de Jaén, o persona en quienes deleguen, y, por parte de la Diócesis de Jaén, el Obispo y el Delegado para la pastoral Universitaria, o personas en quienes deleguen.

La Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

QUINTA.- Régimen de modificación del convenio.

La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

SEXTA.- Plazo de vigencia del convenio.

El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años pudiendo ser prorrogado, mediante la firma de una Adenda, por acuerdo de las partes por un máximo de tres años adicionales.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha de la última firma electrónica.

Por la Universidad de Jaén,

Fdo.: Juan Gómez Ortega

Por la Diócesis de Jaén

El Obispo

Fdo.: Sebastián Chico Martínez



ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA

Necesidad y oportunidad del convenio.

El presente convenio se suscribe, en el marco de una relación de colaboración continuada en el tiempo, con el fin de mantener esta colaboración mutua entre la Universidad de Jaén y la Diócesis de Jaén, al objeto de que este último preste servicio religioso a los centros universitarios y aquellos miembros de la comunidad universitaria que lo requieran.

Igualmente, se pretende fomentar esta colaboración mutua entre la Universidad de Jaén y la Diócesis, dado que ambas tienen campos culturales y científicos de interés común. El intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas instituciones, poseen gran interés para el progreso social y cultural de ambas instituciones y se llevará a cabo mediante acciones formativas y culturales de diversa índole, tal como se ha especificado en las distintas cláusulas del presente convenio.

Impacto económico del convenio.

No es objeto del presente convenio ninguna actividad comercial o mercantil de carácter económico alguno, se trata de una colaboración de la Universidad de Jaén y la Diócesis de Jaén.

Análisis del carácter no contractual del convenio.

El presente convenio no tiene por objeto prestaciones propias de actividades contractuales. Se trata de un Convenio entre la Universidad de Jaén y una institución eclesiástica cuyo objeto es la colaboración para el logro de un fin público. Lo determinante no es un intercambio patrimonial, sino objetivos comunes o compartidos.



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Cumplimiento de la normativa.

Tras el análisis del presente Convenio se deja constancia del cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público.